

05 JUN 2019

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1441 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 /1998.
- La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece la Asignación de Experiencia Docente.
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia Docente
- Informe N°03/2019 del DAEM que determina el porcentaje de Asignación de Experiencia
- Decreto Registrado N° 946/2019 correspondiente a nombramiento de la docente María Olga Oñate Leiva emitido por el Municipio de Concón
- El Contrato de Trabajo del docente con el Colegio Salesiano de Valparaíso que acredita 20 años de servicio en dicha institución.
- Los certificados de Reconocimiento Oficial N°199-1//04, del establecimiento educacional en que ejerció docencia María Oñate Leiva, emitido por el Ministerio de Educación.
- Certificado Histórico de Cotizaciones Previsionales emitido por PREVIRED.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 329 /2019 de Finanzas DAEM.

DECRETO

- AUTORÍCESE** el reconocimiento de **10 Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia de doña María Olga Oñate Leiva, RUN [REDACTED], Docente del Liceo Politécnico de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente María Olga Oñate Leiva , correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en relación a su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
33.35% de su Remuneración Base	10	1 de abril del 2019

- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001-002- 001 Asignación de Experiencia Personal de Contrata del Presupuesto año 2019 del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M(2)
- Interesada

OSG/MLEG/R/D/EAO/mchc.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado